



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00058312- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00058312- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Gustavo Daniel Taranto (legajo 28097) solicita liquidación de licencia anual no gozada proporcional al momento del cese en su cargo docente.

Y CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. RD-2023-92-E-UNC-DEC#FD se aceptó, a partir del día 01 de Febrero de 2023, la renuncia presentada por el Prof. Gustavo Daniel Taranto (legajo 28097), al cargo regular de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en la asignatura Derecho Penal I Catedra "B" de esta Facultad de Derecho.

Lo informado por Dirección de Personal obrante en documento electrónico obrante a N° 5 de orden, en relación a que le corresponde a la solicitante la liquidación y pago de 19 (diecinueve) días corridos en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2022 y proporcionales al año 2023, al momento del cese de su cargo.

Lo establecido en el art. 45 del RHCS 1222/2014.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Disponer que por el Área Económico-Financiera de la Facultad se proceda la liquidación y pago al Prof. Gustavo Daniel Taranto (legajo 28097) de 19 (diecinueve) días corridos en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2022 y proporcional al año 2023, al momento del cese en sus cargos Docentes que desempeñaba en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Área Económico-Financiera y Dirección de Personal; oportunamente, archívese.

